

martinez Justicia de la p[ro]vincia della = Villa go la Ciudad lo  
tubo por bien y que el dicho Juan martin Vn sus fijos en la dha  
tabla hazien do se notorio a los fideles Comola Ciudad lo a[n]teruel to ave  
y que Ligan a los Marchantes Como no adada fianzas =

Se Dizen las cosas  
de tintas =

Entiendo los Señores Don Antonio de Neda y Don Juan ferno Verdugo =  
La Ciudad a todo que los Cavalleros Juezes de tintas y sedas hagan  
Vintay Reconocim. aui de años Como fijos y tintas y para que  
e Decaten se les hagan notorio por uerse entencido no Cumplen las fi  
cades Con su obligacion =

Juramento de los Seño  
res de seda =

Patrios Señores aguado y Antonio Parze de Leon Como Vehedores  
en esta Ciudad, e se p[ro]p[ri]o año entraron en este Ayuntamiento y  
en conformidad del Privilegio y ordenanzas del Señor Emperador  
Carlos quinto entraron en este Ayuntamiento y juraron en forma de  
Cumplir con ella y a la obligacion de su oficio =

Pliego del pleito en  
Granada =

Julgenio Reynado es un nomay a de Ayuntamiento. lo quenta a la ciudad  
de estado que tiene el pleito pendiente el pleito en Granada sobre la ca  
branza de lo que estan debrindo los herederos de Juan Lopez morera  
Villa Real y como el Señor D. Diego de Leon avia avisto a la dha legencia  
quero fizesen para su Conclusion y sugle los gastos que son necesar  
rios para ella y que se garezze a la Ciudad continuara = Naciu. haurien  
do lo oydo a todo se prosiga en dicho pleito hasta la dha finitiba y  
que el administrador de el dinero que diere dho Señor Don Diego  
hauer gastado y consuecicio de se hagan buenas en su cuenta = Verdado = muerco =  
na Valga = entae tenj = del pleito = Valga =

Don fernando pons  
Ja va in territorio  
Alonso de...  
Alonso de...